



Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO DE CONCEJO N°026-2014-MDCGAL-CM

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **21 DE FEBRERO DEL 2014.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de febrero del 2014; de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los pedidos del regidor **MARIANO TICONA AMONES**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de febrero del año 2014, el regidor **MARIANO TICONA AMONES**, peticona la entrega de la siguiente documentación:

1. Que el concejo le autorice se le proporcione, un informe sobre la obra de construcción "Plaza de la Mujer Albarracina".
2. Que el concejo le autorice se le proporcione, un informe sobre las elecciones de la Junta Vecinal 28 de agosto I etapa.
3. Que el concejo le autorice se le proporcione, la relación de todo el personal que labora en la municipalidad bajo toda modalidad de contrato con su respectiva remuneración.

Puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, los pedidos efectuados por el regidor Mariano Ticona Amones, para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación los pedidos formulados; siendo decisión de los señores regidores **APROBARLOS POR UNANIMIDAD**.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto unánime de los señores regidores, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por el regidor **Mariano Ticona Amones**, autorizándose la entrega de la siguiente documentación:

1. Un informe sobre la obra de construcción "Plaza de la Mujer Albarracina".
2. Un informe sobre las elecciones de la Junta Vecinal 28 de agosto I etapa.
3. La relación de todo el personal que labora en la municipalidad bajo toda modalidad de contrato con su respectiva remuneración.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes para que dé cumplimiento conforme a lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

Abog. Santiago F. Curi Velásquez
ALCALDE